

Dr. William Encalada Flores
NOTARIO PUBLICO
El Tambo - Ecuador



C O P I A D E L A
ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES, QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES:
SEGUNDO BUENAVENTURA PALCHIZACA PINGUIL Y
MARIA ROSA CHIMBORAZO CHIMBORAZO, A FAVOR
DEL SEÑOR: JUAN MANUEL HUERTA CELA.
CUANTIA: CIEN DOLARES NORTEAMERICANOS.-

En la Ciudad de El Tambo, cabecera de Cantón, en la Provincia del Cañar, República del Ecuador, a los Veinte y Siete (27) días del Mes de Febrero del Año Dos Mil Doce; Ante Mí, Doctor: William Antonio Encalada Flores, Notario Público Primero de este Cantón. Comparecen por una parte y en calidad de Cedentes, los cónyuges señores: SEGUNDO BUENAVENTURA PALCHIZACA PINGUIL Y MARIA ROSA CHIMBORAZO CHIMBORAZO; y, por otra parte y en calidad de Cesionario, comparece el señor: JUAN MANUEL HUERTA CELA. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad Ecuatorianos; mayores de edad; de estados civiles casados; de ocupaciones actividades privadas; domiciliados en el cantón El Tambo, Provincia del Cañar; A quienes de conocerlos Doy Fe, bien inteligenciados de la naturaleza y resultados legales de la presente Escritura Pública a la cual proceden libre y voluntariamente, con plena capacidad civil necesaria para obligarse y contratar, exponen: Que, tienen a bien elevar a la categoría de Escritura Pública el contenido de la Minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de CESION DE

PARTICIPACIONES de acuerdo a las siguientes cláusulas:
PRIMERA.- /COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte como cedentes, los cónyuges señores: SEGUNDO BUENAVENTURA PALCHIZACA PINGUIL Y MARIA ROSA CHIMBORAZO CHIMBORAZO; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor: JUAN MANUEL HUERTA CELA. Se adjunta como documento habilitante la Acta de la Junta General de socios de la Compañía.- Los comparecientes declaran ser ecuatorianos; mayores de edad; de estados civiles casados; de ocupaciones actividades privadas; capaces para contratar ante la Ley, domiciliados en el cantón El Tambo, provincia del Cañar.
SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno: La Compañía Servi Trans Tambo Expres CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Primero del Cantón El Tambo, Doctor Romeo Gárate Pacheco, con fecha veinte y nueve de Abril de mil novecientos noventa y cinco; legalmente inscrita en el registro mercantil, bajo el numero uno con fecha once de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, conjuntamente con la Resolución de la Superintendencia de Compañías número: Doscientos cincuenta y cuatro, de fecha cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cinco. Por escritura pública celebrada ante la señora Notaria Tercera Interina del Cantón Azogues, Doctora Helén Maldonado Albarracin en fecha diez y siete de Abril del dos mil tres se procedió a la resciliación y cesión de participaciones de la Compañía Servi-Trans Tamboexpress CIA. LTDA. Por escritura pública otorgada ante la señora Doctora Helén Maldonado

Dr. William Encalada Flores
NOTARIO PUBLICO
El Tambo - Ecuador



Albarracin Notaria Tercera Interina del Cantón Azogues, en fecha nueve de Septiembre del año dos mil tres, se procedió al aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SERVI-TRANS TAMBOEXPRESS CIA. LTDA.; Instrumento Publico debidamente legalizado en la Superintendencia de Compañías, marginado en la escritura matriz de constitución de la compañía e inscrito en la Registraduria de la Propiedad del Cantón El Tambo. Por escritura pública otorgada ante el señor Notario Público Tercero del cantón Cañar, Doctor: Humberto Molina Gárate, en fecha veinte y ocho de de Mayo del año dos mil dos, la que se encuentra debidamente inscrita en la Registraduria de la Propiedad del cantón El Tambo, los cónyuges señores Cristóbal Efrén Choglo Zambrano y Nube Graciela Bernal Molina, por cesión de participaciones cedieron a favor del señor Segundo Buenaventura Palchizaca Pinguil, treinta participaciones de la compañía SERVITRANS TAMBOEXPRESS CIA. LTDA; Instrumento Público con el cual se procedió a inscribir bajo el número cuatro del Registro Mercantil del Cantón El Tambo, con fecha diez de Junio del dos mil dos.

TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes cónyuges señores: SEGUNDO BUENAVENTURA PALCHIZACA PINGUIL Y MARIA ROSA CHIMBORAZO CHIMBORAZO, tienen a bien las TREINTA PARTICIPACIONES QUE POSEEN Y SON PROPIETARIOS LEGITIMOS EN LA COMPAÑIA SERVI-TRANS TAMBOEXPRESS CIA. LTDA. CEDER Y TRANSFERIR A FAVOR DEL SEÑOR JUAN MANUEL

HUERTA CELA, con todos los derechos inherentes a las mismas. CUARTA: ACEPTACIÓN.- Presente el señor: JUAN MANUEL HUERTA CELA, tiene a bien aceptar la transferencia de las treinta participaciones que hacen a su favor los cónyuges señores: Segundo Buenaventura Palchizaca Pinguil y María Rosa Chimborazo Chimborazo; y, así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme lo estipulado en este contrato. QUINTA: PRECIO.- El precio pactado por las partes contratantes por las treinta participaciones de la COMPAÑÍA SERVI-TRANS TAMBOEXPRESS COMPAÑÍA LIMITADA es de Cien Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de contado que los cedentes declaran recibirlos en efectivo y en moneda de curso legal a su entera satisfacción, sin tener que realizar reclamo alguno por este concepto en lo posterior. SEXTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Para efectos de este contrato de Cesión de participaciones, el cesionario adquiere derechos y contrae obligaciones instituidas dentro del estatuto social de la Compañía, como en la Ley de Compañías y demás regulaciones que emita la Superintendencia de Compañías, cuyas normas declara conocerlas y respetarlas. SÉPTIMA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.- El cesionario queda autorizado para inscribir en el libro de participaciones y facultado para obtener que la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución; así como al margen de la matriz de la escritura pública de constitución. OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña la Acta de la Junta General de socios de la

Dr. William Ercalaza Flores
NOTARIO PUBLICO
El Tambo - Ecuador



Compañía, en el que consta el consentimiento unánime del capital social de la Compañía autorizando al socio Segundo Buenaventura Palchizaca Pinguil, transfiera las treinta participaciones que posee en la compañía, a favor del cesionario, señor: Juan Manuel Huerta Cela. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato. Muy Atentamente.- f) Ilegible. Segundo Buenaventura Palchizaca Pinguil.- f) Ilegible.- Maria Rosa Chimborazo Chimborazo.- f) Juan Manuel Huerta.- f) Ilegible.- Abogada.- Alicia Bernal Calle.- ABOGADA.- Matricula Número: Seiscientos Ochenta y Nueve.- Colegio de Abogados del Cañar. Hasta aquí la Minuta que los señores comparecientes de una manera absolutamente libre y voluntaria la aprueban, se afirman y se ratifican en la totalidad de su contenido y la dejan elevada a la categoría de Escritura Pública. Se agrega como DOCUMENTO HABILITANTE, la Acta de la Junta General de Socios de la Compañía SERVI TRANS "TAMBO EXPRESS" CIA. LTDA, celebrada en la ciudad de El Tambo, cabecera de Cantón, en la Provincia del Cañar, con fecha veinte y cuatro de Febrero del dos mil doce, en la que se autoriza al socio señor Segundo Buenaventura Palchizaca Pinguil, para que transfiera las treinta participaciones que posee en la mencionada compañía; a favor del señor Juan Manuel Huerta Cela; documento que se agrega en dos fojas útiles. LA CUANTÍA, se la fija y considera en la suma de: CIEN DOLARES NORTEAMERICANOS. Presente el cesionario, señor: Juan Manuel Huerta Cela, acepta la cesión de participaciones y el contrato que la contiene como otorgado a su favor, y de la sociedad conyugal que la tienen

144

Dr. William Encalada Flores
NOTARIO PUBLICO
El Tambo - Ecuador

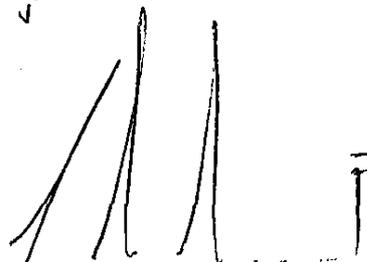
formada con su esposa la señora María Rosa Huerta Pallchizaca, desde hace tiempo atrás. Los señores comparecientes me presentaron sus documentos personales de Ley. Leído íntegramente el presente Instrumento Público de Cesión de Participaciones a los señores comparecientes, por Mi El Notario; los señores otorgantes libre y voluntariamente la aprueban, se afirman y se ratifican en la totalidad de su contenido y para constancia de todo lo expuesto y manifestado firman, y, todos lo hacen absolutamente en unidad de acto conmigo El Notario, de todo lo cual, Doy Fe.



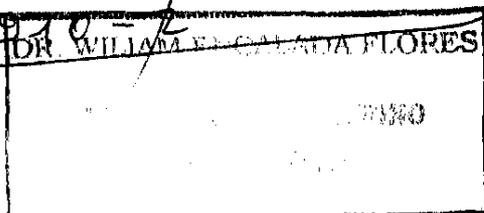
C.C. 030144275-2



C.C. 030156158-5



C.C. 030138919-4



EL NOTARIO...



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA

“SERVI TRANS TAMBO EXPRESS CIA. LTDA.”

En el cantón El Tambo a los veinte y cuatro días del mes de Febrero de 2012 siendo las diez y nueve horas, en el local de la Compañía ubicado en la calle Panamericana Central del cantón El Tambo, se reúne la Junta General Extraordinario de Socios, la que es precedida por el señor Oswaldo Rodríguez Yépez en calidad de Presidente y el señor, Carlos Moncayo Mejía como Gerente-Secretario de la Compañía, Junta que fue citada previamente con ocho días de anticipación por medio de un escrito y en forma individual a cada uno de los socios, para tratar el siguiente orden del día.

1. Constatación del quórum reglamentario.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Lectura de oficios enviados y recibidos.
4. Cesión de Participaciones.

Para esta junta general de socios a más de los antes nombrados compañeros socios señores: *Mesías Bernal* (30 participaciones) y *Carlos Moncayo* (30 participaciones) se encuentran presentes los siguientes, Sr. Jorge Narváez (30 participaciones), Sr. José Cuesta (30 participaciones), Sr. Inocencio Cunin (30 participaciones), Sr. Manuel Niveló (30 participaciones), Sr. Segundo Palchizaca (30 participaciones), Sr. Manuel Mishirumbay (30 participaciones), Sr. Oswaldo Rodríguez (30 participaciones), Sr. Ángel López (30 participaciones), Sr. Patricio Mejía (30 participaciones), Sr. Alberto Calle (30 participaciones), Sr. Fernando Rodríguez (30 participaciones); y, Sr. Manuel Acero (60 participaciones), los cuales en conjunto representan el total del capital social de la compañía, razón por la cual fundamentándose en lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la ley de compañías resuelven instalarse en cesión en la junta general de socios lo que *previamente acuerdan conocer y tomar resoluciones del orden del día ya establecido.*

El compañero presidente da la bienvenida a todos los socios presentes e inmediatamente solicita que se de lectura al orden del día a tratarse en esta reunión y que puesto en conocimiento de los presentes y al no haber otro punto que agregarse pide al secretario que se inicie la asamblea con el orden del día establecido anteriormente.

1. **Constatación del Quórum Reglamentario.**- El compañero gerente-Secretario procede a contabilizar la Presencia de los socios asistentes los mismos que se encuentran en número de 14 socios que se hacen la totalidad del capital social de la compañía, los mismos que avalan la realización de la Asamblea.
2. **Lectura y Aprobación del Acta Anterior.**- En este punto del orden del día el compañero presidente pide que por secretaria se dé lectura del acta anterior la misma que es puesta en conocimiento de los presentes la cual es aprobada por toda

144

la junta pues no existe observación alguna a las resoluciones tomadas y redactadas en dicha acta.

3. **Lectura de Oficios Enviados y Recibidos.**- Se da a conocer los oficios llegados a secretaria de parte de los señores Manuel Acero y Segundo Palchizaca pidiendo se les conceda la autorización para que de la manera más comedida se les autorice la cesión de Treinta Participaciones que poseen cada uno en la Compañía "Tambo Express" a favor del señor Miguel Angel Naranjo Bermeo que le transfiere el señor Manuel Acero y al señor Juan Manuel Huerta Cela que le transfiere el señor Segundo Palchizaca.
4. **Cesión de Participaciones.**- Con la Palabra concedida al señor presidente, pone en consideración de todo el capital social de la compañía sobre la cesión de las participaciones para que cada uno de los presentes haga uso preferente de las mismas, luego de deliberar todo el capital social autorizan por unanimidad para que se realice la cesión solicitada.

Participan los compañeros Manuel Acero y Segundo Palchizaca quienes agradecen a todos y cada uno de los socios las facilidades que le han concedido para la realización de esta cesión de participaciones.

Sin tener más que tratar y haber dado cumplimiento al orden del día establecido, el compañero presidente da por terminada la junta general extraordinaria, siendo las 21 horas y para constancia y validez de lo actuado firman a continuación.



Carlos Moncayo.

GERENTE-SECRETARIO.



Oswaldo Rodríguez Yépez.

PRESIDENTE.



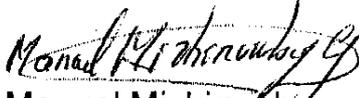

Manuel Acero

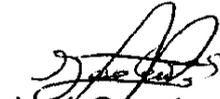

Jorge Narváez

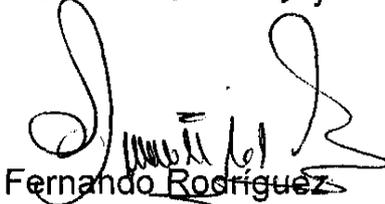

Mesías Bernal


Manuel Niveló


Alberto Calle

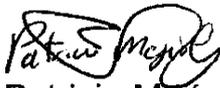

Manuel Mishirumbay


José Cuesta


Fernando Rodríguez


Inocencio Cunin

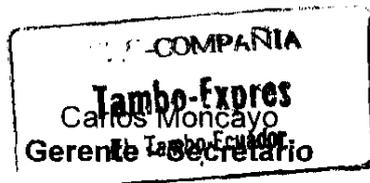

Segundo Pallchizaca


Patricio Mejía


Ángel López

Certificación:

Yo Carlos Moncayo Gerente - Secretario de la Compañía "Tambo Express" certifico que el presente documento es fiel copia del libro de actas que reposa en la institución.



F. 505 - Quinientos CINCUENTA y DOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CONSULTAS

Ciudadanía 030144275-2

MARTÍNEZ PINGUIL SEGUNDO BUENAVENTURA

PROVINCIA CAÑAR
CANTÓN EL TAMBO
PARROQUIA EL TAMBO

REN 2491606

12/03/2010

127007E002

REN 2491606

1635

MARIA ROSA CALZADILLA
PROFESOR DE PROFESORADO DE INICIAL

MARTÍNEZ PALCHIZACA
MARTA PINGUIL

PROVINCIA CAÑAR
CANTÓN EL TAMBO
PARROQUIA EL TAMBO

REN 2491606

12/03/2010

127007E002

REN 2491606

Ciudadanía 030156158-2

MARIA ROSA

PROVINCIA CAÑAR
CANTÓN EL TAMBO
PARROQUIA EL TAMBO

REN 2491606

ESTUDIANTE

MARIA ROSA

PROVINCIA CAÑAR
CANTÓN EL TAMBO
PARROQUIA EL TAMBO

REN 2491606

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

389-0002 NÚMERO
0301561586 CÉDULA

CHIMBORAZO CHIMBORAZO MARIA ROSA

CAÑAR EL TAMBO
PROVINCIA CANTÓN
EL TAMBO EL TAMBO
PARROQUIA ZONA

127007E002

127007E002

127007E002

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

4088-0007 NÚMERO
0301442762 CÉDULA

MARTÍNEZ PALCHIZACA PINGUIL SEGUNDO BUENAVENTURA

CAÑAR EL TAMBO
PROVINCIA CANTÓN
EL TAMBO EL TAMBO
PARROQUIA ZONA

127007E002

127007E002

127007E002

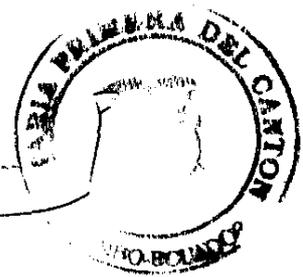
EL NOTARIO...

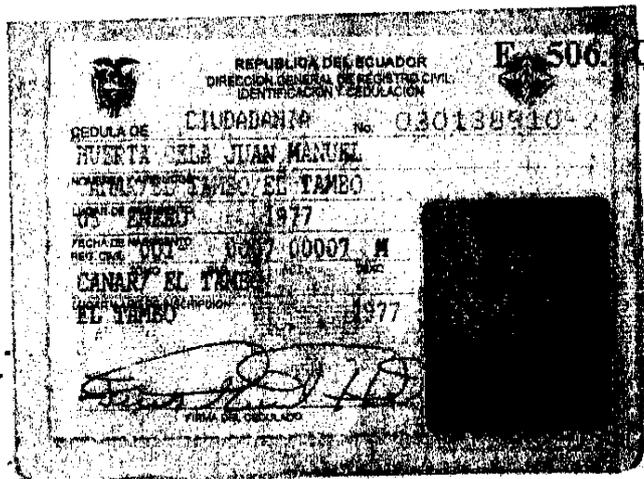
DOCTOR: WILIAM ANTONIO ENCALADA FLORES,
Notario Público Primero del Cantón El Tambo, Provincia del
Cañar, República del Ecuador; DOY FE: De la exactitud,
corrección y conformidad de la presente fotocopia, que fue
confrontada con los documentos originales, que me fueron
presentados para su evidencia. El Tambo, Veinte y Siete de
Febrero del Dos Mil Doce.

E L NOTARIO.

(Handwritten signature)

DR. WILIAM ENCALADA FLORES
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
CANTÓN EL TAMBO





EL NOTARIO.- DOCTOR: WILIAM ANTONIO ENCALADA FLORES, Notario Público Primero del Cantón El Tambo, Provincia del Cañar, República del Ecuador, DOY FE: De la exactitud, corrección y conformidad de la presente fotocopia, que fue confrontada con los documentos originales, que me fueron presentados para su evidencia. El Tambo, Veinte y Siete de Febrero del Dos Mil Doce.

EL NOTARIO.

DR. WILIAM ENCALADA FLORES

NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
CANTÓN EL TAMBO

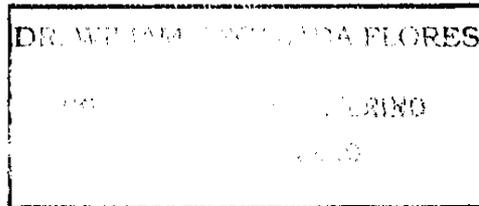


Doctor: William Antonio Encalada Flores. Se otorgó Ante
Mí, en Fe de ello, sello y firma ESTA PRIMERA COPIA,
el mismo día de su celebración.

E L N O T A R I O
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA
CORTE PROVINCIAL DEL CAÑAR



Dr. William Antonio Encalada Flores
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN "EL TAMBO"



Certifico: Que se ha procedido a dar fe de la razón
de la cesión de Participaciones que realiza el señor
Segundo Buenaventura Pellachica y esposa, a favor
de Juan Manuel Huerta Cota, en la escritura de Ins-
titución de la Compañía Sora Trans Tambo Express
Cia. Ltda. El Tambo, 12 de Marzo de 2012.

EL NOTARIO...

RAZON.- Doy fe, que con la presente fecha procedí a marginar la Escritura Pública Matriz de Constitución de la Compañía de Transportes SERVI TRANS TAMBOEXPRESS CIA LTDA, con la Cesión de treinta participaciones que hacen los cónyuges Segundo Buenaventura Palchizaca Pinguil y María Rosa Chimborazo Chimborazo; a favor del señor Juan Manuel Huerta Cela, por la presente escritura pública, El Tambo, Tres de Mayo del dos mil doce.

EL NOTARIO

DR. WILIAM ENCALADA FLORES

NOTARIO PÚBLICO INTERINO

EL TAMBO, ECUADOR





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURIDICA

Memorando No. **SC.UJ.C.12.352**

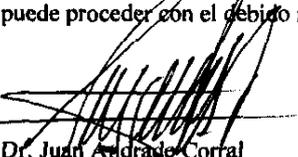
Cuenca, 18 de mayo de 2012

T. No. 3909

Señor Doctor
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.

Señor Intendente:

El señor SEGUNDO BUENAVENTURA PALCHIZACA PINGUIL y su cónyuge, como socio de la compañía "SERVI TRANS TAMBOEXPRESS CIA. LTDA.", mediante escritura otorgada ante el Notario Primero del cantón el Tambo, en fecha 27 de febrero de 2012, procede a transferir 30 participaciones del valor de un dólar cada una a favor del señor JUAN MANUEL HUERTA CELA, cumpliendo con los requerimientos legales, por lo que la Unidad de Registro de Sociedades puede proceder con el debido registro.



Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURIDICO 2

Dr. J. Jaramilla
14/05/2012 *gr*

COMPANIA DE TRANSPORTE SERVITRANS TAMBO EXPRESS

RUC 0390028342001

Dr.

Santiago Jaramillo

INTENDENTE DE COMPAÑIAS CUENCA

Su Despacho.

De mi consideración:

La Compañía SERVI TRANS TAMBO EXPRESS CIA LTDA Con número de expediente 31642 comunica que con fecha 27 de febrero del año 2012 se han registrado las siguientes transferencias de acciones en el libro de participaciones y socios:

CEDENTE

CESIONARIO

NOMBRES: SEGUNDO BUENAVENTURA

NOMBRES: JUAN MANUEL

APELLIDOS: PALCHIZACA PINGUIL

APELLIDOS: HUERTA CELA

C.I. O RUC: 0301442752

C.I. O RUC: 0301389102

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NUMERO DE ACCIONES: 30

NUMERO DE ACCIONES: 30

VALOR DE CADA ACCION: 1,00 DOLAR

VALOR DE CADA ACCION: 1,00 DOLAR

Solicito se registre para que surta los efectos legales pertinentes.

Atentamente,


Sr. Carlos Mancayo Mejia

GERENTE